



Ayuntamiento de *CASTILLEJA DEL CAMPO* (Sevilla)

Tlf. 954755531 / Fax 954755623

Correos electrónico: castillejacampo@dipusevilla.es

C.I.F. P4103000H

DECRETO 93/2011

En conformidad con las competencias determinadas en el artículo 21,3 la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, Modificado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

De conformidad con los arts. 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROFEL y con la finalidad de que la actividad municipal sea ágil vengo en

DISPONER:

Primero.- Dentro de las distintas competencias que asumo en base al art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, Modificado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre así como los arts. 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROFEL y en aras del interés general se procede a realizar las siguientes delegaciones de competencias entre los distintos miembros de la Corporación.

- Don Antonio Reinoso Tirado, Primer Teniente Alcalde, Concejal Delegado de Festejos, Seguridad Ciudadana, Hacienda, Medio Ambiente y Sanidad.

- Don Manuel Vicente Zaragoza García, Segundo Teniente Alcalde Concejal Delegado de Empleo y Desarrollo, Obras PFOEA, Mujer y Personal.

- Doña Noelia Rodríguez Escobar, Concejala Delegada de Cultura y Mayores.

- Doña Consuelo Rodríguez García, Concejala Delegada de Educación, Nuevas Tecnologías y Turismo.

- Don Antonio Rodríguez Moreno, Concejal Delegado de Deportes y Juventud.

Las competencias relativas a las áreas de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios Sociales no serán objeto de delegación, siendo asumidas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Segundo.- Notifíquese a los Concejales interesados

Así lo manda y firma Don Narciso Luque Cabrera, Alcalde en funciones en la Villa de Castilleja del Campo, a dos de julio de 2011.

El Alcalde.

Ante mí
El Secretario